

Reglas de Procedimiento

Las Reglas de Procedimiento para los comités de crisis continua y las cortes están a la discreción de los codirectores. Sin embargo, a todos los delegados se les pide que lean las reglas incluidas en este guía.

1. **Alcance:** Estas reglas son autosuficientes, y serán consideradas como adoptadas previo a las sesiones.
2. **Idioma:** El español será el idioma oficial de todas las sesiones del comité. Esta regla puede ser suspendida con el consentimiento unánime de todos los delegados del comité y de los codirectores.
3. **Credenciales:** Las credenciales de todos los miembros de las delegaciones serán emitidas en cuanto se registren los delegados y se asume que estarán en orden a menos que sean modificadas por el Presidente de HACIA Democracy.
4. **Poderes de los Co-Directores de comités:** Los Co-Directores deberán presidir todas las sesiones del comité. Ellos deberán declarar la apertura y el cierre de cada reunión; moderar los debates; administrar el derecho de hablar; decidir sobre los puntos de la agenda; y en general cumplir y hacer cumplir las provisiones de estas reglas de procedimiento. Sólo un Co-Director puede moderar a la vez y será referido en el contexto de estas reglas como el director en funciones.
5. **Declaraciones de la Junta Directiva:** Cualquier miembro de la Junta Directiva de HACIA Democracy puede en cualquier momento hacer declaraciones orales o escritas al comité.
6. **Miembros:** Todos los miembros de la delegación deberán asistir a cada sesión de sus respectivos comités a menos que pidan permiso a un Co-Director de su comité. Los delegados no pueden autorizar a otros individuos a emitir votos o registrar su presencia. Ningún delegado será reconocido sin sus credenciales o placa, a menos que se les conceda un permiso especial por parte del director en funciones.
7. **Quórum:** Una mayoría de los delegados del comité constituirá un quórum en todas las reuniones del comité, aunque se puede proceder con un debate general a discreción del director en funciones.
8. **Cortesía:** Todos los delegados deberán mostrar cortesía y respeto hacia el personal de la conferencia y hacia los demás delegados. Ningún delegado se referirá de manera ofensiva a otro delegado o grupo representado en el comité. El director en funciones deberá llamar al

orden a cualquier delegado que falle en cumplir con esta regla.

9. **Asunto de introducción:** En la primera reunión de todas las sesiones del comité, el orden del día incluirá lo siguiente
 - a) *Declaración de apertura por parte de los Co-Directores*
 - b) *Anuncio de quórum*
 - c) *Moción para establecer la agenda*
10. **Anuncio de existencia de quórum:** Pase de lista para establecer la existencia del quórum. El director en funciones anunciará luego la cantidad de miembros presentes y votantes en el organismo completo y si esa cantidad constituye o no un quórum.
11. **Agenda:** Después de que se determine el quórum y el comité se declare abierto, el próximo punto en agenda en el comité inicial deberá ser una moción para establecer la agenda. La única moción en orden en estos momentos deberá ser una moción para establecer la agenda, que será en la siguiente forma, “Yo propongo que el tema X sea puesto en primer lugar en la agenda”. Tal moción requiere ser secundada y es discutible. La lista de oradores debe coordinar los oradores que hablen en pro o en contra de la propuesta. Una moción para cerrar el debate deberá estar en agenda después de que el comité haya escuchado uno a favor de la medida y a otro en contra. Se necesita un voto de dos tercios del comité para cerrar el debate de establecer la agenda. Una simple mayoría es requerida para adoptar uno de los temas para la agenda. Si la propuesta de establecer un tema falla, entonces, la agenda se establece automáticamente al otro tema. Una medida para establecer la agenda sobre otro tema está permitida sólo después de que el comité haya aceptado o rechazado una resolución sobre el tema actual, excepto si el director le solicita al comité que tome acción sobre una situación de emergencia.
12. **Lista de oradores:** Luego de que la agenda haya sido determinada, una lista de oradores será establecida con el propósito de llevar a cabo un debate general sobre el tema bajo discusión. Cualquier delegado que desee añadir su nombre a la lista de oradores será reconocido por el director en funciones a su propia discreción.
13. **Discursos:** Ningún delegado puede dirigirse al comité sin haber obtenido permiso previo del director en funciones. Los directores pueden llamar al orden a un orador si sus comentarios no son relevantes al tema bajo discusión.
14. **Tiempo límite de los discursos:** El director en funciones puede limitar el tiempo permitido para cada orador en un debate general, tanto sobre las mociones de procedimiento como de sustancia. Si un delegado se excede en el tiempo permitido, el director en funciones deberá llamar al orador a orden sin demora. Se le recomienda al director que les dé a los delegados un minuto para sus discursos. Los delegados pueden proponer un cambio de tiempo. Esta propuesta requiere una simple mayoría para pasar.

15. **Cesiones de tiempo:** Un delegado al que se le ha concedido el derecho de hablar sobre un tema importante puede ceder cualquier tiempo remanente en una de tres formas:
 - a) **Cederlo a otro delegado,** *que puede a su vez ponerse de pie y dirigirse al comité por el resto del tiempo.*
 - b) **Ceder el tiempo para formular preguntas,** *ante lo cual el director en funciones reconocerá las preguntas del foro. El director en funciones puede, a discreción, llamar al orden a cualquier delegado cuyas preguntas sugieran respuestas retóricas y que no estén diseñadas para suministrar información. Sólo las respuestas de los oradores a las preguntas serán deducidas del tiempo restante.*
 - c) **Ceder al director,** *en cuyo caso el tiempo del orador termina y la sala está abierta a mociones de procedimiento o para otros oradores. Sólo se permite una cesión de turno. Un orador al que le hayan cedido el turno no puede ceder a su vez. Las concesiones de turno sólo se hacen sobre discursos sustantivos.*
16. **Comentarios:** Si un discurso sustantivo no es concluido con una cesión de tiempo, algún delegado, que no sea el orador original, puede hacer una moción para comentar por no más de treinta segundos sobre el contenido específico del discurso que se acaba de dar. Un máximo de dos comentarios serán permitidos. Ningún delegado puede ceder el tiempo permitido para comentarios. Ningún comentario estará en orden durante un debate sobre una moción de procedimiento.
17. **Punto de orden:** Un delegado ejerce un punto de orden si él o ella considera que las reglas no están siendo adecuadamente respetadas. Asuntos de orden serán decididos por el director en funciones de acuerdo a estas reglas de procedimiento. El director en funciones puede fallar fuera de orden cualquier moción dilatoria o inapropiada. Mientras trae a colación la cuestión de procedimiento, un delegado no puede entrar en la sustancia bajo discusión. Los puntos de procedimiento sólo pueden interrumpir a un orador cuando el discurso mismo está fuera de orden.
18. **Punto de privilegio personal:** cuando sea necesario, un delegado puede traer a colación el punto de privilegio personal para solicitar la corrección de las condiciones que impiden su tranquilidad personal. Tales asuntos tendrán precedencia por encima de todos los demás y serán resueltos por el director en funciones. Un punto de privilegio personal puede interrumpir a un orador, pero debe ser utilizado con discreción.
19. **Punto de consulta parlamentaria:** cuando se abre la sesión, un delegado puede levantarse bajo este punto para preguntarle al director en funciones sobre las reglas de procedimiento.
20. **Moción para apelar:** un delegado puede apelar cualquier decisión del director en funciones a menos que esté designado dentro de estas reglas como inapelable. Las mociones para apelar deben hacerse inmediatamente después que la decisión sobre el tema es tomada. El director en funciones puede hablar brevemente en defensa del fallo. La apelación deberá entonces

ser sometida a votación, y la decisión de la presidencia deberá mantenerse a menos que sea desestimada por una mayoría de delegados votantes. Como con todas las demás mociones, el director en funciones puede determinar que esta moción es dilatoria en cualquier momento.

21. **Moción para levantar la sesión o suspender la reunión:** Cuando se abre la sesión, un delegado puede hacer una moción para suspender la reunión, para suspender todas las funciones del comité hasta la próxima reunión del comité, o para suspender todas las funciones del comité mientras dure la conferencia y la sesión anual. Tales mociones no son discutibles y deberán ser sometidas a una votación inmediata. Tales mociones requieren de una mayoría para ser aprobadas y pueden ser desestimadas como fuera de orden a discreción del director en funciones. Tales fallos son inapelables.
22. **Moción para discusión de medidas no moderadas:** Una moción para discutir medidas está dentro del procedimiento en cualquier momento cuando esté abierta la sesión y previo a una moción para cerrar el debate. El delegado debe explicar el propósito de la discusión y especificar un límite de tiempo que no exceda los veinte minutos. La medida deberá ser secundada e inmediatamente sometida a votación. Una mayoría de miembros presente y con derecho al voto es necesaria para su aprobación. El director en funciones puede determinar que esta moción está fuera de procedimiento en cualquier momento. Tal condición no está sujeta a apelación.
23. **Moción para discusión de medidas moderadas:** En un caucus moderado, el director ignora temporalmente la lista de oradores y asigna la palabra a delegados para que hablen desde sus asientos. Es particularmente útil en momentos en que una discusión más ágil es requerida, la cual sería difícil de llevar a cabo con la lista de oradores. Una moción para un caucus moderado se realiza de la misma manera que para un caucus no moderado. El director en funciones puede determinar que tal moción está fuera de orden, y su decisión no está sujeta a apelación.
24. **Derecho de Réplica:** Si un delegado piensa que su integridad personal o la de su país han sido insultadas por otro delegado, puede formular una petición al director de derecho de réplica. Un derecho de réplica debe ser enviado por escrito a la Mesa, explicando el incidente. Si el director acepta el derecho de réplica, él o ella le pedirá al delegado que hizo la ofensa que se disculpe. El director en funciones puede determinar que un derecho de réplica está fuera de orden. Asimismo, la decisión del director de otorgar un derecho de réplica es inapelable.
25. **Moción para cerrar el debate:** Cuando la sesión esté abierta, un delegado puede hacer la moción para cerrar el debate en cualquier tema individual o de procedimiento que esté bajo discusión. El director en funciones puede reconocer hasta dos oradores opuestos a la moción. Ningún orador que esté a favor de la moción será admitido. El cierre del debate requiere del apoyo de dos tercios de los miembros presentes y con derecho al voto.

26. **Moción para suspender el debate:** Cuando la sesión esté abierta, un delegado puede hacer la moción para que el debate sea suspendido sobre un tema, proyecto de ley o enmienda que esté actualmente frente al comité. La moción requiere dos tercios del voto para ser aprobada y debe ser discutible hasta el punto en que el director en funciones acepte un discurso a favor y uno en contra de la moción. Ningún debate o acción se permitirá en cuanto a asuntos sobre los cuales se ha suspendido el debate.
27. **Moción para reanudar el debate:** Una moción para reanudar el debate sobre un tema, proyecto de ley o enmienda sobre el cual se ha suspendido el debate, requerirá de una mayoría de votos para ser aprobada y será discutible hasta el punto en que hable un orador a favor y otro en contra de la moción. La aprobación de tal medida deberá regresar al comité, orden del día y lista de oradores que existía antes de la suspensión del debate.
28. **Documentos de trabajo:** Los delegados pueden proponer documentos de trabajo para la consideración del comité. Los documentos de trabajo tienen como meta asistir al comité en su discusión y formulación de proyectos de ley y no necesitan estar escritos en un formato específico. Los documentos de trabajo requieren la firma del director en funciones para ser distribuidos al comité y no requieren de una introducción formal. Los delegados no se pueden referir a un documento de trabajo hasta que este haya sido distribuido en el comité.
29. **Resoluciones y Proyectos de ley:** Todas las resoluciones o proyectos de ley requieren de la firma de los Co-Directores para ser distribuidos al comité. Para poder obtener la firma de los Co-Directores, el documento propuesto debe tener las firmas de otros cinco miembros del comité. La cantidad de signatarios requerida puede ser modificada por el director en funciones, y esta acción no está sujeta a apelación.
30. **Introducción de resoluciones:** Una vez que una resolución haya sido aprobada por los Co-Directores, firmada y distribuida a los miembros del comité, un delegado puede hacer la moción para introducir la resolución al comité. La moción será discutible hasta el punto en que hable dos oradores a favor y dos en contra de la moción a consideración de presidencia. Al delegado le será concedida la palabra, pero sólo para leer o resumir las cláusulas operativas del proyecto. Luego de este resumen, el director en funciones someterá a votación la introducción de la resolución. Para poder ser aprobada, la moción requiere del voto de la mayoría del comité. Un voto a favor en este momento no significa que se está de acuerdo con la resolución, sino únicamente que se está de acuerdo con que ésta sea discutida por el comité. Si la moción es aprobada, el director entonces abrirá una lista de oradores para hablar a favor, en contra y acerca de la resolución. Una moción para cerrar el debate sobre la resolución está en orden una vez que dos oradores de cada lado hayan sido escuchados. Si una moción para cerrar el debate sobre la resolución es aprobada (para lo cual se requiere una mayoría de dos tercios), entonces el comité procederá inmediatamente a votar de manera substantiva sobre la resolución. Una resolución permanecerá abierta a la sesión hasta que el debate sobre ella sea propuesto o cerrado.

31. **Competencia:** Una moción para cuestionar la competencia del comité para discutir una resolución o enmienda está en orden solamente si se realiza inmediatamente después de que la resolución ha sido introducida. La moción requiere un voto mayoritario para ser aprobada y es debatible con un orador a favor y uno en contra.
32. **Enmiendas:** Los delegados pueden enmendar cualquier resolución que haya sido introducida. Para ser distribuida al comité, una enmienda debe tener la aprobación de los Co-Directores y las firmas de tres miembros del comité. La cantidad de signatarios requerida puede ser modificada por el director en funciones, y esta acción no está sujeta a apelación. Una vez que la enmienda haya sido distribuida, un delegado puede hacer la moción para introducir la enmienda. Después de que el proponente de la moción para introducir la enmienda sea admitido con el único fin de leer o resumir la enmienda, se requerirá de una mayoría de votos de parte del comité para introducir la enmienda. Esta moción no es discutible. Después de que la enmienda es introducida, se suspenderá el debate sobre la resolución y se redactará una lista de oradores a favor y en contra de la enmienda. Una moción para cerrar el debate está dentro del procedimiento después de que por lo menos un orador haya sido escuchado tanto a favor como en contra de la enmienda. Al aprobarse dicha moción, el comité hará la moción para que se vote directamente sobre la enmienda. Una moción para enmendar una enmienda no procede. Una vez que el comité haya procedido en cuanto a la enmienda, se reanudará el debate sobre la resolución. Si la enmienda es aprobada; se considera parte integral del texto de la resolución bajo consideración.
33. **Retiro de Proyectos y Enmiendas:** Un proyecto o enmienda puede ser retirado por el delegado que lo introdujo antes de ser sometido al voto. Cualquier delegación puede presentar de nuevo un proyecto o enmienda que haya sido retirada.
34. **División de la Resolución:** Después de que una moción para cerrar el debate haya sido aprobada, un delegado puede proponer que las partes operativas de la resolución sean votadas de forma separada. Si éste es el caso, el director deberá solicitar al comité propuestas para dividir la resolución, y ordenarlas de mayor a menor severidad. En ese momento, cualquier delegado puede objetar una división específica, en cuyo caso el director reconocerá hasta dos oradores a favor y dos en contra. Un voto de procedimiento seguirá a los discursos. Si la moción pasa, la resolución será dividida en consecuencia, y un voto sustantivo será necesario para determinar qué segmentos de la resolución original serán incluidos en la resolución final.
35. **Voto:** Cada delegado del comité tiene derecho a un voto. Los votos se hacen mostrando placas, excepto en el caso del voto por pase de lista. Una mayoría calificada de dos terceras partes es requerida para pasar cualquier resolución o proyecto de ley en los comités de HACIA Democracy. Esta designación no está sujeta a apelación. “Los miembros presentes y con derecho al voto” deberán definirse como miembros que realizan un voto negativo o afirmativo. Los miembros que se abstengan de votar sobre asuntos sustantivos son

considerados como no votantes para fines de calcular las mayorías del comité.

36. **Voto por pase de lista:** Después del cierre del debate sobre una resolución o proyecto o sobre una enmienda, cualquier delegado puede solicitar un voto por pase de lista. Tal moción puede hacerse desde la sesión y debe ser secundado por una cuarta parte del comité. En un voto con pase de lista, el director en funciones deberá llamar los nombres en orden alfabético. Los delegados pueden votar Si, No, abstenerse, o pasar. Un delegado que pase durante la primera secuencia del pase de lista debe votar durante la segunda secuencia. Los delegados pueden solicitar el derecho a explicar sus votos durante la primera o segunda secuencia. El director en funciones deberá entonces preguntar si hay cambios en los votos. Los delegados no pueden pedir explicaciones en este momento. Luego, a todos los delegados que solicitaron una explicación se les concederá el derecho brevemente a explicar sus votaciones. El director en funciones deberá entonces anunciar el resultado de la votación. Las mociones para los votos con pase de lista en cuanto a mociones de procedimiento están fuera de orden.
37. **Reconsideración:** Una moción para reconsiderar cae dentro del procedimiento cuando un proyecto o enmienda ha sido rechazado, y debe hacerla el delegado que votó del lado prevaleciente en el voto original. El director en funciones debe admitir hasta dos oradores de la moción opositora, después de lo cual la moción para reconsiderar será sometida a un voto inmediato. Se requiere de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y con derecho al voto para la reconsideración.
38. **Precedencia:** Los puntos y mociones deben considerarse en el siguiente orden descendiente de preferencia:
 1. Punto de Privilegio Personal
 2. Cuestión de Reglamento
 3. Punto de Consulta Parlamentaria
 4. Moción para Establecer la Agenda
 5. Guía de Preparación
 6. Moción para Apelar a una Decisión del Director
 7. Moción para Levantar la Sesión
 8. Moción para Suspender la Sesión
 9. Moción para Discutir Medidas
 10. Moción para ofrecer Testimonio
 11. Moción para Cerrar el Debate
 12. Moción para Suspender el Debate
 13. Moción para retirar un Proyecto o Enmienda
 14. Moción para Introducir una Enmienda
 15. Moción para Introducir un Proyecto
 16. Moción para Reanudar un Debate
 17. Moción para Reconsiderar

Cuadro de referencia rápida



Las reglas están en orden descendiente de importancia de arriba para abajo.

#	Moción	Debate	Voto	Secundar	Notas
19	Punto de Privilegio Personal				Puede interrumpir al conferencista en los casos extraordinarios que un delegado no pueda participar en los asuntos del comité.
18	Punto de Orden				Se usa si el delegado piensa que las reglas no están siendo respetadas. Puede interrumpir al conferencista.
20	Point of Parliamentary Inquiry				Se usa para preguntarle al Co-Director sobre procedimiento parlamentario. No puede interrumpir la conferencista.
11	Moción para Establecer la Agenda	Min 1+ / 1-	1/2	Sí	Se abre una lista de oradores a favor y en contra de la moción. Moción para cerrar el debate sólo está en orden después de 1+ / 1-. Moción para establecer la agenda a un segundo tema sólo está en orden después de que el comité haya adoptado o rechazado un proyecto de ley / resolución sobre el primer tema, al menos de que el presidente pida una acción de emergencia.
21	Moción para Apelar una Decisión del Director	Director	1/2		El Co-Director es el único expositor y defiende la apelación. "Sí" = No se apoya la decisión del director. "No" = Se apoya la decisión del director.
22	Moción para Levantar o Suspender la Reunión	Ninguno	1/2		Sólo en orden al final de cada sesión del comité
22	Moción para discutir medidas	Ninguno	1/2		Requiere que se explique el propósito y el tiempo, máximo 20 minutos. Puede ser moderado (por el Co-Director) o no moderado (de forma libre). En el Congreso pueden ser coaliciones de partidos.
17	Moción para Testimonio	N/A	1/2	Sí	
24	Moción para Cerrar el Debate	0+ / 2-	2/3		Debe ser en referencia a un proyecto de ley, resolución o enmienda. Una vez que el debate esté cerrado, el comité se mueve inmediatamente a un voto.
25	Moción para Suspender el Debate	1+ / 1-	2/3		Debe ser en referencia a un tema, proyecto de ley, resolución o enmienda específica.
31	Moción para Retirar Proyectos o Enmiendas	Patrocinador original	Ninguno		Lo que se retira se puede reintroducir en cualquier momento.
30	Moción para Introducir Enmiendas	Patrocinador	1/2		Requiere la firma de 3 delegados y de ambos Co-Directores. Después de que la enmienda esté introducida, se hace una nueva lista de conferencistas a favor y en contra, y luego se debate y vota para ver si se introduce la enmienda. Se necesita como mínimo de 1+ / 1 antes de que se cierre el debate sobre la enmienda.
29	Moción para Introducir un Proyecto de Ley o Resolución	Patrocinador	1/2		Requiere la firma de 5 delegados y de ambos Co-Directores. Los delegados no deben referirse al proyecto de ley o resolución en sus discursos hasta que sea introducido al comité.
26	Moción para reanudar el Debate	1+ / 1-	1/2		Deshace una moción para suspender el debate.
35	Moción para Reconsiderar	0+ / 2-	2/3		Debe ser un delegado del lado prevaleciente en el voto original.

Ceder el tiempo: Se puede hacer sólo después de discursos substantivos: (1) a otro delegado; (2) para preguntas; y (3) al director. Ningún delegado a quien se le ha cedido el tiempo puede ceder su tiempo.

Voto por pase de lista: Secundado por 1/4 del comité. 1ra ronda: sí (con/sin privilegios), no (con/sin privilegios), abstenerse, o pasar. 2da ronda: no se puede pasar. 3ra ronda: voto final sin privilegios. Se puede pedir derecho a explicar votos durante la primera o segunda ronda.



Ejemplo de resolución



Este ejemplo es una versión modificada de la Resolución 707 del Consejo Permanente de la OEA, que fue adoptada el 16 de octubre de 1997.

Comité: Consejo Permanente de la OEA

Tema: Solidaridad con democracia colombiana

Patrocinadores: Brasil, Panamá, Nicaragua

El Consejo Permanente,

Recordando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que la democracia representativa es una condición necesaria para la estabilidad, paz, y desarrollo integral de la región;

Reafirmando que la Carta también establece, como uno de sus deberes principales, el fomento y consolidación de la democracia representativa, con debido respeto por el principio de no-intervención;

Lamentando que a pesar de varios esfuerzos efectuados por el gobierno colombiano, una serie de actos violentos está causando un impacto negativo en el ambiente de libertad que se necesita para que los ciudadanos colombianos puedan ejercer su derecho de poder elegir oficiales municipales y departamentales el 26 de octubre;

1. Expresa su solidaridad completa con el pueblo y el gobierno colombiano para que las próximas elecciones puedan ocurrir en un ambiente de paz y estabilidad y, en particular, para que los derechos de poder elegir y ser elegidos como oficiales sean respetados;
2. Rechaza la violencia como forma de resolver conflictos y condena cualquier amenaza hacia los candidatos electorales o hacia votantes durante el proceso electoral colombiano;
3. Apoya los esfuerzos del gobierno colombiano, que con la participación de distintos sectores de la sociedad, está logrando terminar el conflicto armado en Colombia por medio del diálogo y negociación, para así poder tener una paz justa y segura.

